

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXpte N° 714-873-2023
ES

DECRETO N° 4472 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30% sobre la categoría de ingreso, a favor de la médica Ana Carolina Juarez Gasparovic, CUIL 27-25954422-5, cargo categoría A (j-2). Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte de la mentada profesional;
Que, por Decreto N° 8548-S/2019 se designó a la médica Juarez Gasparovic en el cargo antes mencionado, a partir del 05 de enero de 2018;
Que, de las constancias de autos, se desprende que la citada profesional posee una antigüedad de cinco (5) años en el desempeño de sus funciones en el servicio de guardia al 05 de enero de 2023, correspondiéndole el adicional tramitado en un porcentual del 30%;
Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 51 inc. a), b) y c) de la Ley N° 4135/84;
Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con las que se afrontará la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo del cual surge que, se encuentran delineados todos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se disponga reconocer el adicional por permanencia en el servicio de guardia en un 30% sobre la categoría de ingreso a favor de la médica Juarez Gasparovic, a partir del 05 de enero de 2023;
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Téngase por reconocido el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso a favor de la médica Ana Carolina Juarez Gasparovic, CUIL 27-25954422-5, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 05 de enero de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente decreto se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria.


GOBERNADOR
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

EXTE N° 714-873-2023

DECRETO N°

4472

-S-

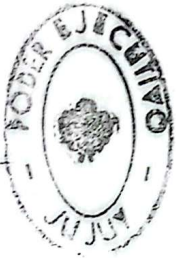
EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0". Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

C.P.N. ALBERTO BOHIO
MINISTRO DE SALUD

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ESC. CAROLINA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy